LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.

Reconquista 585 (1003) Ciudad Autónoma de Buenos Aires * Argentina
Telefax: 4311-2133/5258-6100 Rotativas * e-mail cia@liderarseguros.com.ar
CUIT 30-50005949-0 * Ing. Brutos Conv. Mult.901-911909-1
Caja de Previsión Ind.y Com 321 * Ins Superintendencia 352
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/06/1962 bajo el N°1240

AUTOMOTORES — *SECCION*

015143534 / 000000 — *POLIZA / ENDOSO*

RENUEVA POLIZA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24/02/2021 — *LUGAR Y FECHA DE EMISION*

DESDE LAS 12hs. DEL 24/02/2021 — HASTA LAS 12hs. DEL 24/08/2021 — *VIGENCIA* Finalizacion de la totalidad de las prorroga

Cons. Final — *CONDICION FISCAL* — DNI 12.615.15 — *CUIT / CUIL / DOC*

DI COLA, JORGE ROBERTO 03452815 (02)

CONSTITUYENTES 3333 (1611) - DON TORCUATO
BUENOS AIRES

Vig. Facturada del 24/02/2021 al 24/03/202

DATOS DEL TOMADOR/ASEGURADO

Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19+1 - 2010 - Patente: ISW199
Tipo : Serv.Especial/Escolar hasta 5Tn Mas 15As. Mas 100Km - MINIBUS Uso : Transporte Escolar y Especial
Motor: 61198170105996 Chasis: 8AC904663AE029162

*RIESGOS CUBIERTOS : R.C. con limite hasta : 30,000,000 por acontecimiento.
Ampara da#os corporales a personas transportadas o no transportadas y da#os materiales de terceros no transportados.
A -Responsabilidad Civil
*Aeropuertos y Campos Petroliferos : $ ***1,000,000

ADVERTENCIA: El vehiculo debera contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carroceria conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

El Asegurador acepta cubrir el vehiculo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehiculo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el articulo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

El siguiente contrato esta regido por las siguientes clausulas exclusivamente y cuya descripcion se entrega en librillo adjunto "CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ADICIONALES DE SEGURO AUTOMOTOR"

SO RC 5.1, CG RC 1.1, CG RC 2.1, CG RC 3.1, CG RC 4.1, CG RC 5.1, CG CO 5.1, CG CO 7.1, CG CO 9.1, CG CO 10.1, CG CO 11.1, CG CO 13.1, CG CO 14.1, CG CO 15.1, CG CO 16.1, CG CO 17.1, CA CO 6.1, CA RC 2.1, CA RC 5.1, CA RC 5.2, CG CO 18.1, CA CO 14.1, CA RC 19.1, CA CO 13.1

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA UNIDAD POSEE 19 ASIENTOS
CLAUSULA CA CO 13.1 - RENUNCIA A LA SUBROGACION -

SE HACE CONSTAR QUE EN CASO DE PAGARSE UNA INDEMNIZACION POR SINIESTROS OCURRIDOS, AMPARADOS POR LA COBERTURA DE ESTA POLIZA, ESTA ASEGURADORA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA LAS PERSONAS FISICAS Y/O

Continua en Pagina 2

PESOS — *MONEDA*

**********0.00	*SUMA ASEGURADA*
*******6,085.61	*PRIMA*
**********0.00	*DER. DE EMISION*
**********0.00	*RECARGO FIN.*
**********36.51	*TASA SSN*
**********30.42	*SERVICIOS SOCIALES*
**********6.09	*IMPUESTOS INTERNOS*
**********73.01	*SELLADOS*
**********0.00	*PERCEP.ING.BR.*
**********0.00	*BONIFICACION*
*******1,277.9	*IVA*
*******7,509.6	*PREMIO*

RIESGOS ASEGURADOS Y OBJETO DEL SEGURO

Fec.Pago	Importe	Vig.Des	Vig.Has
24/02/2021	7509.65	24/02/21	24/03/21
24/03/2021	8314.26	24/03/21	24/04/21
24/04/2021	8046.05	24/04/21	24/05/21
24/05/2021	8314.26	24/05/21	24/06/21
24/06/2021	8046.05	24/06/21	24/07/21
24/07/2021	8314.26	24/07/21	24/08/21

Prorrogas de vigencia condicionadas al pago.

PLAN DE PAGO

11782 SEGUROS DIRECTOS — *PRODUCTOR*

0 — *MATRICULA SSN*

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda. Cuando el texto de la póliza y/o endoso difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza y/o endoso. La entidad asegu_radora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un responsable y un suplente, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.liderarseguros.com.ar

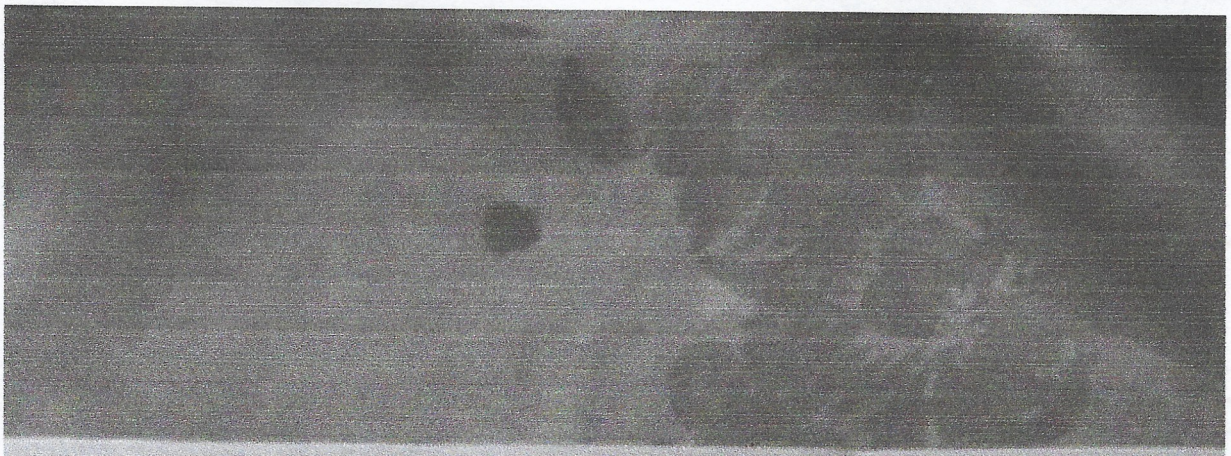
Para consultas o reclamos, comunicarse con Liderar Seguros al (011) 4311-2133

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o que haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por *RESOLUCION N° 36100*

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora



LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.

AUTOMOTORES
SECCION

0151463534 / 00000
POLIZA / ENDOSO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24/02/2021
LUGAR Y FECHA DE EMISION

DESDE LAS 00 HS. 24/02/2021
HASTA LAS 0
VIGENCIA

RENUEVA POLIZA

Cate. Fiscal
CONDICION FISCAL

DNI 12.5
CUIT / CUIL / DNI

DI COLA, JORGE ROBERTO 03452815 (02)

CONSTITUYENTES 3333 (1611) - DON TORCUATO
BUENOS AIRES

DATOS DEL ASEGURADO

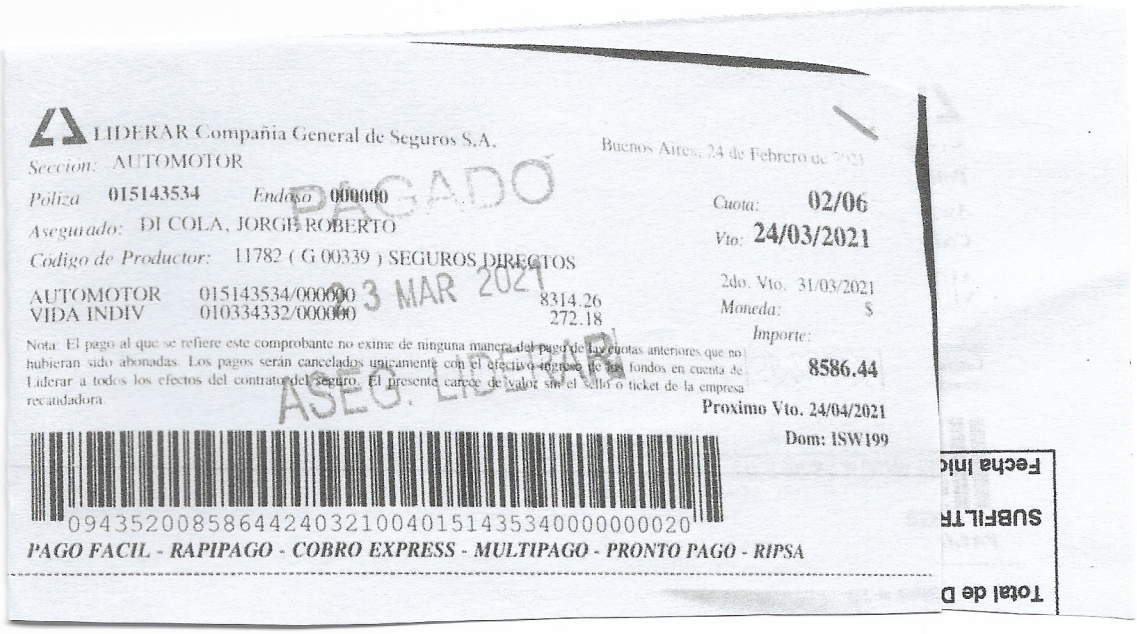
JURIDICAS IDENTIFICADAS EN EL FRENTE DE LA PRESENTE POLIZA:

RAZON DE EMPRESA:
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCUELA SAN ANDRES
CUIT: 30-62982680-6
DOMICILIO: ROCCA 248 - OLIVOS (CP:1636)

"La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica gratis y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs Correo electrónico: ayuda@seguridadvial.gob.ar"

DE ACUERDO A LA DECLARACION EFECTUADA POR EL ASEGURADO, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE ESTA ASEGURADORA NO ABONARA SU OBLIGACION SI EL SINIESTRO SE PRODUJERA FUERA DEL AMBITO DE HABILITACION DE LA UNIDAD ASEGURADA



LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 2021

Seccion: AUTOMOTOR

Poliza 015143534 *Endoso* 000000

Cuota: 02/06

Asegurado: DI COLA, JORGE ROBERTO

Vto: 24/03/2021

Codigo de Productor: 11782 (G 00339) SEGUROS DIRECTOS

2do. Vto. 31/03/2021

AUTOMOTOR	015143534/000000	8314.26
VIDA INDIV	010334332/000000	272.18

Moneda: $

Importe:

8586.44

Nota: El pago al que se refiere este comprobante no exime de ninguna manera del pago de las cuotas anteriores que no hubieran sido abonadas. Los pagos serán cancelados unicamente con el efectivo ingreso de los fondos en cuenta de Liderar a todos los efectos del contrato del seguro. El presente carece de valor sin el sello o ticket de la empresa recaudadora.

PAGADO

23 MAR 2021

ASEG. LIDERAR

Proximo Vto. 24/04/2021

Dom: ISW199

0943520085864424032100401514353400000000020

PAGO FACIL - RAPIPAGO - COBRO EXPRESS - MULTIPAGO - PRONTO PAGO - RIPSA

Fecha Inic

SUBFILTR

Total de D